

IQUIQUE, 04 de Marzo de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 319

siguiente decreto:

La Srta. Alcalde, con esta fecha ha expedido el

VISTOS

Luis Vallejo León.

Cotización de fecha 27 de enero de 2011, de don

Nota de Pedido N° 027 de fecha 28 de enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N° 138/2011 de fecha 28 de enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 16 de febrero de 2011, que autoriza trato directo con don Luis Vallejo León.

Resumen de Cotizaciones N° 0368, de fecha 02 de marzo de 2011.

Copia Certificado de Revisión Técnica, Certificado Seguro Obligatorio y Permiso de Circulación. /

Certificado Inscripción de vehículo emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación. /

Comprobante Presupuestario de Obligación N° 002104, de fecha 02 de marzo de 2011, de Departamento Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000236, de fecha 03 de marzo de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 22 de fecha 03 de marzo de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Boleta de Garantía N° 5230202 de Banco Estado por \$113.382.-, con vencimiento el 30 de diciembre de 2011 a favor de la I. Municipalidad de Iquique.

Contrato de Arrendamiento suscrito don Luis Vallejo León, de fecha 03 de marzo de 2011. /

Decreto Alcaldicio N° 291, Materia de Departamento de Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de marzo de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Luis Vallejo León**, por el servicio de 1.440 movimientos de taxi para traslado de personal de la Oficina de Protección de la Infancia, los cuales serán facturadas cada 100 movimientos, con vigencia desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente contrato y hasta el total cumplimiento de éste, por un monto de \$3.600.000.- impuesto incluido. /

CODIGO CUENTA	ITEM	MONTO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	SALDO
215.22.08.999.006	OTROS SERVICIOS GRALES.	\$ 3.600.000	\$403.600.000.-	\$ 39.937.352	\$ 363.662.648

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.mld.

